

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FAINTEK S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2010.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañías actualizada, es competencia de la Junta General conocer anualmente las cuentas de balance y los informes de comisarios acerca de los negocios sociales. En calidad de Comisario, pongo en conocimiento de los señores Accionistas, el informe de FAINTEK S.A., por el ejercicio económico 2010.

El presente documento se sustenta en la correcta aplicación de las NEC, Normas Ecuatorianas de Contabilidad, para lo cual se ha realizado una revisión de las cifras constantes en los Estados Financieros cortados a Diciembre 31 del 2010.

A) OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES RESPECTO A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y OTROS ORGANISMOS DE CONTROL

FAINTEK S.A., se constituyó mediante escritura pública ante el Dr. Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, el 14 de Marzo del año 2000, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 12 de Abril del mismo año, bajo la partida N° 48.

El capital suscrito de la empresa es de \$800,00 USD pagado en su totalidad, no se observa variación alguna desde el año 2000. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía se encuentra domiciliada en la ciudad de Ibarra en la calle Bolívar 663 y Oviedo.

La empresa FAINTEK S.A., radica su actividad económica actual en el arrendamiento de los locales comerciales y oficinas ubicadas en el edificio de su propiedad.

Los Libros contables de FAINTEK S.A., reflejan los valores correspondientes a la propiedad y el capital social de la compañía al 31 de Diciembre 2010.

B) OPINION SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Las políticas y procedimientos de control interno son definidos por la administración, deben ser adecuadas y suficientes, ajustadas al nivel de desarrollo de la empresa, que debido a la inactividad no han podido ser aplicadas en su totalidad.

COMENTARIO REFERENTE A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi condición de Comisario de la Compañía FAINTEK S.A.; y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, pongo en conocimiento de los señores accionistas y ejecutivos de la empresa, el presente informe con respecto de su situación financiera, el cumplimiento de disposiciones legales y resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas y otros aspectos importantes que conciernen a la administración durante el ejercicio económico 2010.

Los administradores de la compañía como responsables de la dirección deben cumplir con las normas legales, estatutarias, resoluciones y decisiones de la Junta General de

Accionistas, principalmente en lo que respecta a la regularización, preparación y presentación de los Estados Financieros, así como también el cumplimiento de obligaciones con las entidades de control como son la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipio de Ibarra, IESS y otros. Cabe destacar que la administración cumplió a cabalidad con las obligaciones pendientes del año 2009 y también con las correspondientes al ejercicio 2010.

La actividad comercial casi nula, se ve reflejada en los balances presentados, los mismos que luego de ser revisados no evidencian cambios significativos de un periodo a otro, por tanto, los resultados son confiables.

De acuerdo a los Estados Financieros, la posición financiera de la empresa durante el ejercicio económico 2010, muestra un incremento en los Activos Fijos como resultado de la inversión realizada en la adecuación y recuperación del bien inmueble; los Activos Corrientes superan a los Pasivos Corrientes, el nivel de endeudamiento es superior a la capacidad de pago.

Los inventarios de la óptica se mantienen en las instalaciones de REFERTOP S.A., en calidad de inmovilizados; los locales disponibles no han sido arrendados, por tanto, no existe generación de ingresos que soporten al menos los gastos administrativos y de servicios, mantiene iliquidez permanente. Por lo señalado y con el fin de no continuar acumulando las pérdidas, la compañía debe evitar la contratación de servicios profesionales de forma permanente, estos deben ser ocasionales, únicamente cuando estos sean requeridos.

Es urgente que la compañía tome decisiones inmediatas y realice la gestión en lo que respecta al arrendamiento del edificio, fijando precios competitivos ajustados a la realidad económica y a las condiciones del mercado inmobiliario del sector circundante al bien inmueble propiedad de FAINTEK S.A.

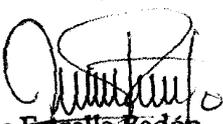
Los gastos incurridos superan a los ingresos, consecuentemente el resultado de su operación es negativo en \$ 15.297,55 y una pérdida acumulada al 31 de Diciembre 2010 de \$ 75.163,87.

La administración debe permanecer vigilante de los procesos judiciales en marcha, de su gestión depende obtener resultados favorables para la compañía.

Las opiniones vertidas se basan en la información presentada, procurando hacer conocer en forma resumida la situación financiera, el resultado de sus operaciones y la gestión realizada por los administradores, a fin de que los señores accionistas de FAINTEK S.A., puedan evaluar y tomar decisiones oportunas en salvaguarda de los intereses que persigue la compañía.

Ibarra, 1° de Abril del 2011

Atentamente,


Grace Estrella Bedón
COMISARIO DE FAINTEK S.A.

